



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0757-2020-UNAM

Moquegua, 10 de diciembre de 2020

VISTOS, El Oficio N° 405-2020-VIPAC-CO/UNAM del 10.12.2020, Informe N° 0481-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 09.12.2020, Informe N° 034-2020/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 09.12.2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 10 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que "El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto". Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala "En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento". Del mismo modo, el artículo 56°, señala que El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.

Que, mediante Informe N° 034-2020/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 09.12.2020, la Presidenta del Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2020", presentado por la Bachiller LARIZA YESHIRA COSME FLOR, comunica que se ha declarado APTO, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día Lunes 21 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas, vía plataforma Zoom;

Que, en ese sentido con el Informe N° 481-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 09.12.2020, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, señala que de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita se proceda a emitir acto resolutivo de programación para la sustentación del Informe Final de Tesis presentado por la Bachiller LARIZA YESHIRA COSME FLOR;

Que, con Oficio N° 405-2020-VIPAC-CO/UNAM del 10.12.2020, el Vicepresidente Académico, remite la petición realizada por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en aprobar fecha para sustentación de tesis denominado: "PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2020", presentado por la Bachiller LARIZA YESHIRA COSME FLOR, elevando los actuados a Sesión de Comisión Organizadora, para su determinación final;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la programación de fecha para la sustentación de tesis denominada: "PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2020", presentado por la Bachiller LARIZA YESHIRA COSME FLOR, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, para el día Lunes 21 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas, vía plataforma Zoom.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la programación de fecha para la sustentación de tesis denominada: "PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2020", presentado por la Bachiller LARIZA YESHIRA COSME FLOR, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	Lunes 21 de diciembre de 2020
Lugar	:	Vía plataforma zoom
Hora	:	11:00 h.
Tesista	:	Bach. LARIZA YESHIRA COSME FLOR





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0757-2020-UNAM

Tema : "PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2020",

Asesor Principal : Dr. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ

Jurado Dictaminador
Presidente : Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA
Primer Miembro : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Segundo Miembro : Mgr. NAKADAY IRAZEMA VARGAS TORRES

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Washington Zeballos Gámez
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



Guillermo S. Kuong Cornejo
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
YPI
EPCPDS
GTI
JISP/Ep.
Arch. (2)